

**CONSEJO
CONSULTIVO REGIONAL
DE MEDIO AMBIENTE
REGION DE TARAPACA**

ACTA REUNION N°1 DE 2021

Fecha 27 de Enero de 2021
Hora 11:00 horas
Lugar Microsoft Teams
Convocatoria: Paula González P.

ASISTENCIA

NOMBRES	Asistencia	Calidad
Moyra Rojas	Excusa	Seremi Medio Ambiente
Rocío Tíjaro	Presente	Consejera UNAP
Marco Vega	Presente	Consejero Santo Tomás
Alejandra Malinarich	Ausente	Consejera C. Desierto de Atacama
Charity Morales (en Representación de Luis Benavides)	Presente	Central unitaria Trabajadores Chile (en Representación de Confetranor)
Francisco Roque	Ausente	Consejero ONG Pueblo Indígenas Unidos
Adolfo Carvajal	Ausente	Consejero All
Iván Montecinos	Ausente	Representante Consejero All
Sebastián Lavado	Presente	Representante Consejero All
Miguel Díaz	Ausente	Consejero Cámara de Comercio Detallista
Jorge Lillo	Ausente	Representante Consejero Cámara de Comercio Detallista
Tania Bishara	Presente	Profesional Ministerio Medio Ambiente
Paula González P.	Presente	Profesional SEREMI Medio Ambiente

Se abre la sesión con las palabras de bienvenida de los miembros del Consejo Consultivo Regional, y a continuación dar paso a la presencia de la “Propuesta de Hoja de Ruta Nacional a la Economía Circular para un Chile sin residuos 2020 – 2040” en consulta ciudadana desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 01 de febrero de 2021, por Tania Bishara, profesional de la Oficina de Economía Circular del Ministerio de Medio Ambiente, de manera de proponer algunas consultas como Consejo Consultivo Regional de Tarapacá.

En el desarrollo de la exposición se presentan el proceso de generación de la propuesta de hoja de ruta nacional de economía circular (estudio inicial, talleres regionales, comités estratégicos, talleres, mesas de trabajo, análisis, validación y

consulta ciudadana). También se plantean los tres Principios Economía Circular (eliminar los residuos y la contaminación desde el diseño, mantener productos y materiales en usos por el mayor tiempo posible y regenerar los sistemas naturales). Enseguida se presenta la visión de la hoja de ruta al año 2040 y sus seis pilares de Sostenibilidad y Bienestar (colaboración y participación, cultura, regeneración, innovación, desarrollo local y transición justa y oportunidades). Además, se presentan las siete metas de la hoja de ruta (meta de oportunidad circular en la generación de más de 100.000 al 2030 y más de 180.000 al 2040 empleos para la economía circular, meta ciudadanía circular en la disminución de un 10% al 2030 y 25% al 2040 de los residuos municipales per cápita, meta ciudadanía circular en el aumento de la tasa de reciclaje de residuos municipales en un 30% al 2030 y en un 65% al 2040, meta de producción circular del aumento de la productividad material en un 30% al 2030 y en un 60% al 2040, meta producción circular de la disminución de la generación de residuos por unidad de producto interno bruto (PIB) en un 15% al 2030 y en un 30% al 2040, meta producción circular sobre el aumento de la tasa general de reciclaje en un 40% al 2030 y en un 75% al 2040 y la meta de calidad de vida sobre la eliminación de los vertederos ilegales en un 50% al 2030 y en un 90% al 2040). Y finalmente se exponen las cuatro líneas de acción de la hoja de ruta (Innovación Circular, con 12 iniciativas y 27 acciones, Cultura Circular con 5 iniciativas y 16 acciones, Regulación Circular con 9 iniciativas y 28 acciones y Territorios Circulares con 6 iniciativas y 20 acciones), que están en detalle en documento en consulta. A continuación se procede con la ronda de preguntas de los consejeros presente. Y se solicita envío de la presentación.

Finalmente se da por terminada la exposición y se continúa con la reunión del Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo da por aprobado el acta anterior. También se propone realizar un acta adicional sobre la actividad “Seminario de Biodiversidad y Conservación” realizada por el Consejo Consultivo regional de Tarapacá, quedan en enviar un borrador inicial. Además, se recuerda que está pendiente enviar cartas de agradecimiento a los expositores del Seminario. Y por último se propone el envío de observaciones y comentarios a la Propuesta de Hoja de Ruta Nacional a la Economía Circular para un Chile sin residuos 2020 – 2040. Las cuales fueron ingresadas finalmente el sábado 30 de enero 2021 a las 9:43 horas en encasillamiento general del instrumento en cuestión en el apartado de consulta ciudadana del Ministerio de Medio Ambiente. Las cuales se detallan a continuación.

Pasado las 13:00 horas se da por finalizado el Consejo.

Marco Vega Petkovic

Secretario Consejo Consultivo Regional MA Región Tarapacá

OBSERVACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MEDIO AMBIENTE DE TARAPACÁ. Fecha: 30-01-2021 | Hora: 9:43. Encasillamiento: General

1. Las propuestas de la hoja de ruta EC se contraponen a los tratados de libre comercio. Es decir se habla de promover el ecodiseño a nivel nacional pero al mismo tiempo se importan bienes sin ninguna consideración ambiental y a precios no competitivos para la industria nacional.
2. Los incentivos que presenta a la hoja de ruta se encuentran focalizadas a las empresas no en los ciudadanos, quienes son los que requieren estar incentivados para el logro de todas las metas.
3. Al ser una meta clave la ciudadanía circular, lo que implica información y formación integral, no se incluye al Ministerio de Educación ni a los educadores del país como actores clave. Ni tampoco se observa como esta intención bajaría a los currículos ni las aulas de clase ya que esto no sólo requiere recursos financieros, sino tiempo y prioridad. Actualmente se cree que todo lo relacionado a la cultura ambiental se soluciona con ínfimos fondos concursables en los FPA.
4. Para la Región de Tarapacá y las otras zonas extremas se ha manifestado por varios años la necesidad de romper la barrera del arancel aduanero para fomentar el mercado de reciclaje; lo que genera una desigualdad territorial, promueve la concentración en el centro del país y desincentiva la inversión en estas zonas, que no es lo que promueven las leyes nacionales.
5. Esta hoja de ruta tampoco aborda la desigualdad en infraestructura para el reciclaje en el país, es muy fácil cumplir las metas en Santiago o en centros urbanos con alta densidad de población, pero no así en regiones extremas ni en poblados rurales donde se concentra una gran parte de la producción industrial.
6. Se solicita que en todos los instrumentos se considere la participación de la ciudadanía y representantes regionales desde la elaboración de éstos, con ello se involucra mayormente a la comunidad de todas las Regiones (el norte no es representado por Antofagasta), evitando que en un periodo corto de tiempo se entreguen observaciones a un documento ya estructurado. Si el Consejo Consultivo representa las bases de la comunidad Regional, este debe ser un actor clave a convocar al inicio de cualquier iniciativa.
7. Las metas de la hoja de ruta son ambiciosas, se vislumbra un horizonte complejo para el cumplimiento en el tiempo estimado, dado que el mayor cambio de hábitos son orientados a la ciudadanía que, además de no ser incentivada como se mencionó anteriormente, además asume los costos de esta política. Estas metas parecen no considerar las últimas dinámicas sociales, ambientales (sanitarias) y económicas que está sufriendo el planeta, ni el nivel de desarrollo real del país.
8. Se solicita socializar estas temáticas a toda la comunidad de una forma simple, gráfica y atractiva, transversal y equitativamente y difundirlas abierta y masivamente en los canales audiovisuales que todo el país recibe.
9. Para la meta "producción circular" lo primero que se requiere es un sistema único e integrado de datos y la articulación con todos los demás instrumentos regulatorios (como el decreto de residuos peligrosos), pero los cumplimientos no promueven realmente la gobernanza ni la igualdad de condiciones en todo Chile,

sino pre-acuerdos establecidos con grandes conglomerados, principalmente en la capital del país.

10. Las metas no consideran los residuos voluminosos como textiles que en la Región de Tarapacá se siguen disponiendo e incinerando ilegalmente.

11. Se indica la eliminación de vertederos pero no se considera la reconversión de las comunidades que sobreviven con base en esos residuos. Esto implicaría pérdida y sustitución de empleo.

Acta Aprobada por correo electrónico